



"Año del buen Servicio al Ciudadano"

C.U.T. N° 110765-2017

Resolución Directoral

N° 1872-2017-ANA-AAA-CAÑETE-FORTALEZA

Huaral, 01 SEP 2017

VISTO:

El expediente administrativo con CUT N° 110765-2017, tramitado por Florentina Fermín Morales, sobre extinción de derecho de uso de agua por renuncia del titular de la licencia de uso de agua superficial para uso agrario y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° numeral 7) de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos-LRH, establece entre las funciones de la Autoridad Nacional del Agua, otorgar, modificar y extinguir previo estudio técnico, derechos de uso de agua, así como aprobar la implementación, modificación y extinción de servidumbre de uso de agua, a través de los órganos desconcentrados de la Autoridad Nacional;

Que, el artículo 102° numeral 102.1) del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos N° 29338, establece; La Autoridad Administrativa del Agua declara la extinción de los derechos de uso de agua por renuncia del titular, caducidad o revocación;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 011-2012-ANA/ALA.CHRL, de fecha 16 de enero 2012, se otorgó Licencia de uso de agua superficial para uso agrario, a favor de Florentina Fermín Morales, para el predio Lote 20-A, con Código Catastral N° 02296, con un área bajo riego de 0.3678 ha. y con un volumen de agua superficial Máximo anual de 5,715.4037 m3, ubicado en el ámbito de la Comisión de Regantes San Lorenzo, Distrito de Carabayllo, Provincia y Departamento de Lima.

Que, mediante solicitud de fecha 12 de julio del 2017, Florentina Fermín Morales, solicita Extinción de Derechos de Uso de Agua por renuncia del titular de la licencia de uso de agua superficial para uso agrario, predio de Código Catastral N° 02296, ubicado en el ámbito de la Comisión de Regantes San Lorenzo de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Chillón;

Que, mediante Informe Técnico N°129-2017-ANA-AAA.CF-ALA.CHRL.AT/RMR de fecha 16 de agosto del 2017, la Administración Local de Agua Chillón Rímac Lurín, concluye señalando que es técnicamente procedente extinguir la licencia de uso de agua superficial para uso agrario, otorgada mediante Resolución Administrativa N° 011-2012-ANA/ALA.CHRL, a favor de Florentina Fermín Morales, por renuncia del titular;

Que, con el visto de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Autoridad Administrativa del Agua Cañete Fortaleza, así como el visto de la Administración Local de Agua Chillón Rímac Lurín, en aplicación a lo dispuesto en el inciso d) del artículo





"Año del buen Servicio al Ciudadano"

C.U.T. N° 110765- 2017

36° del Reglamento de Organización de Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar la **EXTINCION** la Licencia de uso de agua superficial para uso agrario, por la causal de Renuncia del titular otorgada a favor de Florentina Fermín Morales, mediante Resolución Administrativa N° 011-2012-ANA/ALA.CHRL, de fecha 16 de enero del 2012, de acuerdo a lo siguiente:

| Datos del Usuario | | Ubicación Predial y superficie bajo riego | | | Volumen máximo otorgado (m3/año) | Resolución |
|---------------------------|----------|---|------------------|----------------------------|----------------------------------|--|
| Apellidos y Nombres | DNI | Código Catastral | Nombre de Predio | Superficie bajo riego (ha) | | |
| Florentina Fermín Morales | 10830580 | 02296 | Lote 20-A | 0.3678 | 5,715.4037 | Resolución Administrativa N° 011-2012-ANA/ALA.CHRL |

ARTÍCULO 2°.- Revertir al Estado el volumen de 5,715.4037 m3/año, como consecuencia de la extinción del derecho.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que la Dirección de Administración de Recursos Hídricos, actualice el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua (RADA).

ARTÍCULO 4°.- Notificar la presente Resolución Directoral a la señora Florentina Fermín Morales y a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Chillón, con copia a la Administración Local de Agua Chillón Rímac Lurín, conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA
CAÑETE FORTALEZA
Ing. Alberto Domingo Osorio Valencia
DIRECTOR DE LA AAA CAÑETE FORTALEZA